

ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES
COMITÉ DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

**Declaración del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas ante
la Asamblea en su décimo período de sesiones, celebrado en Nueva
York del 12 al 21 de diciembre de 2011**

Jueves, 15 de diciembre de 2011

Sra. Tiina Intelmann, permítame felicitarla por su elección como Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, así como a los dos nuevos Vicepresidentes, los Embajadores Ken Kanda de Ghana y Markus Borlin de Suiza.

Excelencias, Sras. y Sres.,

Es un honor presentar los informes correspondientes a los períodos de sesiones 16° y 17° del Comité de Presupuesto y Finanzas. Como podrán observar, la carga de trabajo del Comité ha aumentado en forma considerable y dentro de las limitaciones de tiempo y apoyo disponible, proponemos una serie de recomendaciones que esperamos contribuyan a la aprobación de un presupuesto equilibrado que asegure el normal funcionamiento de la Corte.

El proyecto de presupuesto para 2012 ha sido especialmente problemático debido al aumento del volumen de trabajo de la Corte en el contexto de una difícil situación financiera internacional.

Además, la situación de las cuotas revela una tendencia al aumento del nivel de los atrasos en los pagos que podría afectar considerablemente la corriente de efectivo de la Corte y tener consecuencias sobre el uso futuro del Fondo de Operaciones.

Una de las cuestiones que los Estados tendrán que decidir es si quieren que la Corte actúe atendiendo a la demanda o que lo haga atendiendo a la disponibilidad de recursos. Eso señala especialmente a la atención la necesidad de que la Asamblea proporcione a la Corte información estratégica acerca de la manera de hacer frente al aumento de los gastos resultantes tanto de los factores determinantes de los costos ya conocidos como de las situaciones nuevas.

Cuando se examina el proyecto de presupuesto por programas, lo principal es el examen de las solicitudes de recursos en comparación con las actividades previstas y la utilización anterior. No obstante, la Asamblea quizás desee también tener en cuenta la posibilidad de recurrir a otros mecanismos tanto de financiación como de prestación de determinados servicios como medio de permitir el aumento de las actividades convenientes.

También se han identificado importantes factores determinantes de los costos en relación con los cuales es necesario que la Asamblea reflexione sobre la mejor manera de ocuparse de ellos. A fin de dar cierta orientación para el examen de esos importantes factores determinantes de los costos, el Comité formuló las siguientes consideraciones estratégicas:

1. Entre los principales factores determinantes de los costos figuran la asistencia letrada y las situaciones nuevas, especialmente las remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es probable que los gastos de asistencia letrada en la causa *Lubanga* excedan los 3 millones de euros antes del final del juicio. Con el sistema de asistencia letrada en vigor los gastos seguirán aumentando. El Comité observa con satisfacción que se está prestando atención a su recomendación sobre una revisión del sistema de asistencia letrada. Como aporte a ese debate político, el Comité incluyó en su informe un anexo en el que se presentan más detalles y algunas posibilidades de modificación del sistema de asistencia letrada en vigor.

2. Las nuevas situaciones de Côte d'Ivoire y de Libia, remitida ésta por el Consejo de Seguridad, tienen un impacto financiero adicional en el proyecto de presupuesto por programas para 2012. En vista de la incertidumbre reinante respecto de Libia, el Comité recomendó que el Fiscal evaluara la evolución de los acontecimientos sobre el terreno y volviera a evaluar las necesidades de la Fiscalía a fin de determinar si se requería el nivel de recursos solicitado o si se podía reducir más el proyecto de presupuesto para 2012 para la situación de Libia. Debido a que esa información se proporcionó sumamente tarde y recién se la recibió el viernes, formularé oralmente observaciones concretas acerca de esa situación, así como respecto del presupuesto suplementario para Côte d'Ivoire y los gastos 2gv. Se distribuirá un cuadro con los ajustes propuestos.

3. El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocibles o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presente en forma clara a la Asamblea a fin de poder identificar claramente los gastos en el pronóstico. Para poder pronosticar mejor los aumentos de los gastos para los años futuros, el Comité recomendó que la Corte preparara un pronóstico de gastos a mediano plazo y lo incluyera como anexo en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, y de allí en adelante para cada presupuesto anual.

4. Además, el Comité también recomendó que la Corte reconsiderara su proceso para el establecimiento del proyecto de presupuesto por programas y le informara al respecto en su 18º período de sesiones. La Corte tendría que asegurarse de que todos los responsables de los diferentes programas y subprogramas comprendan claramente el contexto fiscal y se establezca un verdadero proceso de determinación de prioridades.

5. Otro importante factor determinante de los costos está constituido por los gastos de personal, a los que corresponden más de las dos terceras partes del presupuesto anual. El Comité ha seguido recomendando que se mantenga la congelación aplicada a los puestos de plantilla hasta que la Corte haga un estudio de la estructura de su plantilla y la justifique adecuadamente.

6. La sensibilización es una actividad importante para ayudar a crear y mantener el apoyo a la Corte en el plano internacional. No obstante, actualmente las actividades de sensibilización están fragmentadas entre diferentes órganos y programas de la Corte que aplican diferentes conceptos de la sensibilización. Si bien puede ser necesario cierto grado de fragmentación, en algún momento la Corte requerirá orientación acerca del nivel y el tipo de sensibilización adecuados en el contexto del presupuesto ordinario para esta etapa del desarrollo de la Corte.

A. Microanálisis

7. El monto del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2012 es de 117,7 millones de euros, lo que constituye un aumento de 14.125.100 euros, es decir, un 13,6 % más en comparación con el nivel del presupuesto aprobado para 2011. La Corte señaló que las causas principales del aumento eran la situación de Libia en su conjunto, presupuestada en 7,2 millones de euros, y un aumento en asistencia letrada, por un monto de 4,9 millones de euros.

8. Tiene importancia crítica que esas cifras no incluyan el presupuesto suplementario, presentado por la Corte la semana pasada, relativo a los gastos para la situación de Côte d'Ivoire y para los elementos 2gv del proyecto de los locales permanentes, con un total de 5,3 millones de euros. En consecuencia, el total del proyecto de presupuesto por programas para 2012 es de 123 millones de euros.

9. No obstante, el proyecto de presupuesto de la Corte no incluye varios gastos que es posible que los Estados Partes tengan que sufragar, como los de la Oficina de Enlace con la Unión Africana, cuyo presupuesto es de 432.400 euros, y la reposición de 2,2 millones de euros en el Fondo para Contingencias, que podría llevarlo al nivel mínimo de 7 millones de euros. En consecuencia, en el peor de los casos el total es realmente de 125,6 millones de euros.

10. En su 17º período de sesiones el Comité formuló recomendaciones cuyo efecto total calculado por la Corte es un total de ajustes de 5,6 millones de euros.

11. Esa recomendación se basa en análisis concretos por programa principal y en las siguientes recomendaciones generales aplicables a toda la Corte:

12. Habida cuenta del considerable aumento del volumen de trabajo, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto para 2012 se eximiera a la Oficina de Auditoría Interna de la aplicación de todas las recomendaciones aplicables a toda la Corte.

13. El Comité observó que se proponía un aumento global de 2,96 millones de euros para los gastos relacionados con el personal. La mayor parte de ese aumento se debía a aumentos de sueldos y una parte se atribuía a la decisión adoptada por la Corte de mejorar las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico que trabaja sobre el terreno. A este respecto, el Comité recordó su preocupación acerca de esa decisión adoptada sin obtener previamente la autorización de la Asamblea. El Comité recomendó que los aumentos de los sueldos del personal y la mejora de las condiciones de servicio sobre el terreno se absorbieran dentro de cada programa principal. Eso se aplicaría también al personal contratado como asistencia temporaria general. El Comité reiteró también su recomendación anterior de que la Corte se pusiera en contacto con la Comisión de Administración Pública Internacional a fin de explicar mejor la manera y las condiciones en que el régimen común de las Naciones Unidas se había aplicado en la Corte.

14. El Comité observó el aumento global del 19 % en los gastos de viaje de la Corte. Si bien parte de ese aumento estaba claramente relacionado con las situaciones, el Comité observó que también había gastos de viaje para actividades rutinarias o discrecionales. El Comité recomendó que cada programa principal redujera sus gastos de viaje en un 10 %.

15. En lo relativo a la capacitación, el Comité observó que en varios casos la capacitación era al parecer recurrente o rutinaria. A fin de promover el aumento de la determinación de prioridades, el Comité recomendó que la capacitación se congelara al nivel del presupuesto aprobado para 2011.

16. El Comité observó con preocupación el aumento del 74 % del uso proyectado de consultores, con grandes aumentos en casi todos los programas principales. Si bien el uso de consultores ciertamente se justificaba en algunos casos, preocupaba especialmente al Comité que el uso excesivo de consultores socavara la disciplina presupuestaria y liberara a la Corte de utilizar de la mejor manera posible el personal de plantilla y el de asistencia temporaria general. Por esa razón, el Comité recomendó que el presupuesto para consultoría se redujera en un 10 %.

17. El Comité examinó varias solicitudes de aumento para suministros y materiales. No obstante, en vista del gran aumento en el presupuesto aprobado para 2011 y de la tasa de ejecución prevista del 95 % para 2011, el Comité recomendó que los fondos para suministros y materiales se mantuviesen al nivel del presupuesto aprobado para 2011.

18. El Comité estuvo de acuerdo con la Corte en que la tasa de vacantes se mantuviese en el 8 % para el Programa principal II y en el 10 % para los demás programas principales. El Comité recomendó que también se aplicara la tasa de vacantes del 8 % al personal de asistencia temporaria general.

g) Libia

19. La Corte había presentado una notificación de acceso al Fondo para Contingencias por una suma de 4 millones de euros en 2011 para la remisión relativa a Libia. En el proyecto de presupuesto ordinario la Corte indicó una necesidad de 7,2 millones de euros para la situación de Libia.

20. El Comité deliberó detalladamente con la Corte acerca de las necesidades para la situación de Libia. Al momento de la celebración del período de sesiones, era evidente que persistían muchas incertidumbres en vista de la rápida evolución de los acontecimientos y la inestabilidad de la situación sobre el terreno, incluida la posible decisión de las autoridades libias de realizar actuaciones nacionales.

21. El Comité propuso que la Asamblea adoptara una modalidad gradual para la financiación para Libia y que se presentaran estimaciones revisadas a la Asamblea.
22. La Corte presentó estimaciones revisadas para Libia por un total de 6,4 millones de euros.
23. La Fiscalía propone que se tengan en cuenta dos hipótesis en relación con reservas de 2,1 millones de euros y 1,2 millones de euros, respectivamente. Tras examinar los diferentes elementos, el Comité convino en ese enfoque.
24. En relación con el Programa principal III, la Secretaría propuso que se tuvieran en reserva 265.000 euros y pidió 1,6 millones de euros. El Comité observó que se previó actividad únicamente durante un semestre y en consecuencia recomienda una reducción del 50 %. El Comité recomendó que se tuviera en reserva una suma de 798.600 euros y se incluyera en el presupuesto una suma de 798.600 euros.
25. La suma total para la hipótesis 1 es de 3 millones de euros y si se la requiere se debería recurrir al Fondo para Contingencias.
26. Respecto de la hipótesis 2, que requeriría una suma de 1,2 millones de euros, el Comité considera que, en vista de la incertidumbre reinante, se la debería solicitar en el presupuesto para 2013 y que cualquier cantidad que fuera necesaria en 2012 debería absorberse en el presupuesto. En consecuencia eso representa una reducción global de 4,1 millones de euros en el presupuesto.
27. En cuanto al proyecto de presupuesto suplementario que figura en el documento ICC-ASP/10/10/Add.2, el Comité examinó el proyecto de presupuesto suplementario para Côte d'Ivoire y formuló recomendaciones por programa principal.
28. Aplicando una metodología coherente con el resto del presupuesto, el Comité decidió que deberían aplicarse medidas transectoriales en los casos de los consultores (10 %), los gastos de viaje (10 %), la capacitación (el mismo nivel de 2011) y los suministros y materiales (el mismo nivel de 2011). No obstante, el Comité no aplicó la tasa de vacantes del 8 % a la asistencia temporaria general y recomendó en cambio reducciones mayores en cada programa principal y un enfoque análogo para los servicios por contrata. Además, el Comité recomendó una reducción del 25 % de los gastos generales de funcionamiento.

Programa principal I:

29. En relación con el párrafo 16, se solicitan 36 meses de recursos de asistencia temporaria general en el cuadro orgánico y 24 meses en el cuadro de servicios generales. Habida cuenta de que después de febrero debería ser posible liberar y redistribuir los recursos utilizados actualmente para la situación de Kenya, el Comité consideró que para garantizar un proceso rápido y eficaz los recursos solicitados serían necesarios durante únicamente 10 meses. En consecuencia recomendó que se aprobara un crédito de 346.170 euros, con una reducción total de 69.000 euros.

Programa principal II:

30. Respecto del programa principal II, el Comité observó que en el párrafo 24 se solicitaban recursos adicionales para la División de Investigación correspondientes a puestos adicionales, uno de P-3 y dos de P-2, por un total de 202.700 euros. El Comité observó que en el párrafo 86 c) del proyecto de presupuesto por programas para 2012 se indica que el Fiscal “tiene previsto absorber los recursos adicionales que serían necesarios si recibiera la autorización de la Sala para iniciar una investigación en Côte d'Ivoire”; en consecuencia, eso debería absorberse, lo que constituiría una reducción de 202.700 euros. Conjuntamente con las recomendaciones intersectoriales sobre los gastos de viaje, los consultores y los servicios por contrata, el Comité recomienda una reducción global de 233.150 euros.

Programa principal III:

31. En cuanto a los párrafos 35 y 36, el Comité ya ha formulado, en los párrafos 105 y 109 de su informe, recomendaciones acerca del traslado a la sede de personal que se encuentra sobre el terreno, y observa que se trata de los mismos recursos que figuran en los párrafos 229 y 230 del proyecto de presupuesto por programas para 2012.

32. Además, la justificación presentada en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 acerca de la razón por la cual se necesitan esos puestos, no convenció al Comité. En conclusión, el Comité recomendó que no se aprobaran los puestos del cuadro orgánico ni los del cuadro de servicios generales solicitados.

33. Acerca de la asistencia temporaria general, para el Programa principal III se solicitó un total de 440.400 euros. El Comité recomendó una reducción del 50 %, equivalente a 220.200 euros. El Comité ha observado que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se han incluido necesidades análogas o que esas necesidades no tienen relación directa con la situación de Côte d'Ivoire. En consecuencia, el Comité consideró que muchas de las solicitudes incluidas en el presupuesto suplementario podrían atenderse con los recursos aprobados en el proyecto de presupuesto.

34. En relación con los servicios por contrata, se solicitaron 144.600 euros. El Comité recomendó una reducción del 50 %, equivalente a 72.300 euros.

35. Se observó que era difícil justificar la suma de 576.900 euros para la Oficina de Defensa de las víctimas teniendo en cuenta el nivel de gastos en el pasado, pues la Corte nunca gastó una suma tan alta, y el hecho de que la Corte ha indicado que en general comenzaría a trabajar con un equipo jurídico para las víctimas a menos que se demostrara la existencia de un conflicto de intereses. Además, el Comité observó que también se solicitaban 55.500 euros para la Oficina Pública de Defensa de las víctimas para esa situación. En consecuencia, recomendó un 50 % de reducción equivalente a 288.450 euros.

36. La reducción total para el Programa principal III sería de 524.510 euros.

2GV

37. Acerca de la presentación de los gastos 2gv, el Comité lamentó que la Corte no hubiera respetado el período de 45 días establecido en el artículo 3.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y señaló que esperaba que eso no se repitiera.

38. Se observó que la suma propuesta para los gastos de los elementos 2gv en el presupuesto suplementario era de 904.100 euros. Tras examinar la información proporcionada se observó que el proyecto de presupuesto tenía dos partes: 1) recursos para asistencia temporaria general con un monto de 456.300 euros, y 2) servicios por contrata por una suma de 447.800 euros.

39. El Comité señaló la importancia de asegurarse de que el proceso avance con rapidez y eficacia y convino en la solicitud de recursos de asistencia temporaria general.

40. Teniendo en cuenta que algunos rubros incluidos en el proyecto de presupuesto para los elementos 2gv, tales como los servicios por contrata, podrían ajustarse para alcanzar la suma total de 847.000 euros solicitada por el Comité de Supervisión, el Comité recomendó una reducción de 60.000 euros en cifras redondas.

Conclusión

41. La reducción total del proyecto de presupuesto suplementario en su conjunto sería de 1,3 millones de euros.

B. Otros asuntos

42. El Comité recibió la información sobre el proceso de selección y de trámite de ofertas en relación con el Auditor Externo. De conformidad con su mandato, el Comité recomendó a la Asamblea el nombramiento del Auditor Externo propuesto y confirmó que el procedimiento se había aplicado correctamente y teniendo en cuenta su recomendación previa sobre la importancia de la rotación el Auditor Externo.

43. El Comité también tomó conocimiento con satisfacción de los resultados de las consultas relativas a los locales provisionales, durante los cuales los facilitadores habían logrado una reducción global del alquiler de los locales provisionales y aclarar la responsabilidad de los gastos de rehabilitación.

Señora Presidenta,

44. Antes de terminar, deseo agradecer en nombre del Comité a los oficiales de la Corte y a todos los funcionarios con los cuales el Comité trabajó este año. Damos gran valor al excelente diálogo que hemos mantenido con la Corte. También quiero agradecer al Sr. Renán Villacís y al personal de la Secretaría de la Asamblea por el intenso trabajo realizado para prestar los servicios que el Comité requiere.

45. Deseo agradecer a todos mis colegas del Comité de Presupuesto y Finanzas su valiosa contribución al trabajo del Comité y quisiera felicitar a los nuevos miembros elegidos.

46. Como este período de sesiones sería para mí el último, quisiera señalar que para mí fue un gran honor formar parte del Comité desde su iniciación. Me complace especialmente observar que el Comité se ha convertido en una parte valiosa de la gobernanza de la Corte; que nuestro diálogo con la Corte es productivo y se basa en la confianza; y que la Asamblea presta cuidadosa atención a nuestra opinión cuando adopta sus decisiones.

Muchas gracias.

* * *